



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 31791/2019

---

**VISTO:**

- Las presentes actuaciones en donde la Srta. Maria Eugenia Nallar DNI: 38.628.251, estudiante de la Carrera de Medicina, manifiesta situaciones de violencia psicológica, verbal y simbólica por parte del Prof. Titular Hector Dante Lucchini, de la Cátedra de Clínica Obstetrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

**CONSIDERANDO:**

- Que a fojas. 1/4 obra el acta de denuncia presentada ante el equipo interdisciplinario, Plan de acciones – Violencia de genero UNC narrando lo sucedido;
- Que a fojas 3, se emite el “Informe Técnico”, por parte del equipo interdisciplinario para el abordaje de la violencia de género en el ámbito de la UNC, en el cual: “se recomienda que teniendo en cuenta los argumentos expuestos se inicie la investigación correspondiente para constatar o desestimar los hechos relatados en la denuncia, a fin de proceder con la sanción en caso que corresponda”;
- Que, a fs. 13 en Dictamen N° 65559/2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, aconseja: “ordenar la realización de un sumario en los términos de la Ord. HCS 09/12, el cual deberá ser tramitado por ante la Dirección de Sumarios, previa intervención del Sr. Fiscal Permanente, de acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, de la citada norma”;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Solicitar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de investigar la situación planteada en las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2º:** Registrar y Comunicar.

mmc.gbe.

